



añ̄o vencidero de mil ochocientos cincuenta y cinco, debuelto por la Superioridad de la Provincia a probando el Remate que se hizo en favor de José García por la cantidad de dos mil ochocientos treinta y tres reales vñ̄n y la Ciudad enterada Alcorcón. Se haga saber al rematante para que inmediatamente presente las fianzas previstas en las condiciones, y verificado pase esta a la Comisión de Propios para su examen.

Aprobación del Propio
de la Pescadería p.^a
1453

Se vio el expediente de la Subasta del Propio de la Pescadería para el año próximo vencidero, debuelto por la Superioridad de la Provincia aprobando el remate que se hizo en favor de Antonio Molina y José Ríael por la cantidad de dos mil ciento cuatro reales, y la Ciudad enterada Alcorcón. Se haga saber a los rematantes para que inmediatamente presenten las fianzas q̄ están previstas, y verificado pase en estas a la Comisión de Propios p.^a su examen.

Supresión del Propio de los Caños.

Sediego cuenta del expediente de Subasta del Propio de uno de los Caños de la Fuentecilla de la Plaza Mayor, en el que aparece q̄ la Exma. Diputación de esta Provincia en Sesión de diez de Octubre último anuló el Remate hecho de dicho propio, q̄ autoriza a este Ayuntamiento para q̄ desde primero de Enero del año próximo vencidero de mil ochocientos cincuenta y cinco, suprima el derecho impuesto sobre el caño citado, dejando el agua libre alivio y aprovechamiento del común de vecinos segun y como esta Municipalidad lo tiene solicitado en acuerdo de veintey seis de Septiembre ultimo; Y la Ciudad, acuerdo quedar en

